



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 17 de marzo de 2022.-
DECRETO ALC. N°1.168/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que inviste a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de Alto Hospicio; Memorandum N°55, de fecha 16 de marzo de 2022, del Tesorero Municipal, que solicita se decrete la devolución por un valor de \$84.952, a la Municipalidad de Arica, por permiso de circulación no reconocido por la Dirección de Tránsito de la placa patente DHVR-31.

DECRETO:

- 1.- Autorízese la devolución de **\$84.952.- (Ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos pesos)**, a la **Municipalidad de Arica**, RUT 69.010.100-9, correspondiente a permiso de circulación no reconocido por la Dirección de Tránsito de la placa patente DHVR-31.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N°215.26.01., **Devoluciones del Presupuesto Municipal Vigente.**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Tránsito.
- Dir. Control.
- Interesado.